

# **DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y AL PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR A PUBLICAR DE INMEDIATO LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CAMPO**

## **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputado del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le fue turnada para su estudio y dictamen el siguiente:

“Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Profeco a publicar de inmediato la información relacionada con el establecimiento del precio de los productos provenientes del campo para proporcionar datos a los consumidores de tales mercancías”, presentado por el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 1 febrero de 2010.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículo 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis del punto de acuerdo mencionado al tenor de los siguientes

## **Antecedentes**

**Primero.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el lunes 1 de febrero de 2010, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de esta soberanía del punto de acuerdo que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

**Segundo.** El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**Tercero.** El legislador propone lo siguiente:

Nuestro país aún se encuentra inmerso en un periodo de crisis, el cual se agudiza en este inicio del año 2010, ello como consecuencia de los incrementos que se han registrado en los precios de bienes y servicios, de entre los cuales destacan aquellos que integran la canasta básica de las familias mexicanas.

Durante los primeros días de este año le hemos puesto especial énfasis al incremento en el precio de los combustibles, sin embargo, es imperativo revisar lo que ocurre con otros productos.

De acuerdo a la normatividad aplicable y vigente en nuestro país, la Secretaría de Economía es la institución que tiene la responsabilidad de fijar los precios de todos los bienes y servicios comercializados en el territorio nacional, y para organismo que tiene a su cargo vigilar que se respeten dichos precios es la Procuraduría Federal del Consumidor.

En el caso de los productos comercializados de manera directa, éstos no cuentan con un criterio particular que establezca un parámetro entre el precio máximo y el mínimo en el que se venderán estas mercancías.

Lo que a continuación les comentare, puede parecer algo curioso, sin embargo es cierto, los precios de los productos agrícolas se fijan a través de la simple aplicación de la oferta y la demanda, un día cualquiera llegan los productos a la central de abasto de la Ciudad de México, y en función de la cantidad de producto es como se establece el precio, es decir, ante la abundancia el precio es bajo y ante la baja disponibilidad se incrementa.

Si preguntáramos a las autoridades en la materia, nos dirían que los precios de los productos agrícolas se fijan de acuerdo a la cotización diaria de dicho comestible en el Chicago Mercantile Exchange, bolsa de valores en donde se cotizan las commodities, adjetivo que se otorga a los productos agrícolas.

De acuerdo a lo que dictan la reglas del mercado, en dicha bolsa de valores se establece el precio de los productos agrícolas en función de las expectativas, estimaciones o proyecciones que se realizan de los niveles de producción, permitiendo establecer un precio promedio, sin embargo, dado el tamaño de nuestro sistema financiero, los productos agrícolas aún no se consideran en el conjunto de variables financieras o de capital.

Otro de los elementos en el que debemos poner especial énfasis es en la diferencia que se presenta entre el costo y el precio final del producto. Las teorías económicas vinculadas a estudiar esta problemática aún tienen vigencia, la determinación de los costos continúa prevaleciendo, y consiste en la suma de todos los factores de la producción: tierra, semillas, trabajo y recursos naturales y tecnológicos.

Por su parte, en el establecimiento del precio final se suman otros elementos, entre los que se encuentran: el transporte, el almacenamiento y la comercialización, estos últimos aspectos llegan a superar el costo de la producción y son los que en última instancia elevan los precios a los consumidores.

No existe una vinculación directa que permita regular de manera adecuada el incremento de los precios, derivado del costo de circulación de los productos, continuamos privilegiando a los grandes capitales, dejando en el rezago a los productores del campo, quienes, en algunos casos, pierden su cosecha debido a lo costoso que resulta trasladar su producto al mercado.

Son las grandes corporaciones las que se benefician en mayor cuantía de esta situación, ya que, con el objetivo de obtener un margen mayor de ganancia, manipulan el contexto a fin de obligar al productor a vender su producto en un nivel menor, que en ocasiones, llega a estar por debajo del costo del mismo, lo que se traduce en una pérdida económica que afecta a las familias agricultoras.

Es fundamental que la sociedad, en particular los consumidores, cuenten con la información suficiente, la cual les permita tomar mejores decisiones en el momento de llegar al mercado a comprar los productos provenientes del campo.

Lo anterior, en aras de darle mayor certidumbre a ambas partes, en el caso de los productores, es importante que estos puedan contar con parámetros que les otorguen la posibilidad de poder determinar el costo promedio de producción, en tanto que los consumidores contarán con información certera y precisa respecto a los costos de circulación de los productos, es decir, el costo de transporte, mercadeo y publicidad.

El poder contar con un tabulador que establezca los precios máximos y mínimos de los productos provenientes del sector primario es una obligación que debe cumplir el Estado.

No se conocen los costos de producción agropecuarios, lo cual ocasiona discrecionalidad en su venta, afectado especialmente a los productos de mayor demanda y que integran la canasta básica.

Con relación a esta problemática de los precios agrícolas, en los próximos días el Grupo Parlamentario del PRI presentará una iniciativa de ley a través de la cual se creará un marco normativo que permita poner un alto al incremento desproporcionado de los precios de los productos agrícolas.

De igual forma, la reforma legislativa incluirá responsabilidades particulares para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), con la finalidad de que en coordinación con la Secretaría de Economía puedan conjugar esfuerzos a fin de corregir dicha problemática.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

## **Punto de Acuerdo**

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) con la finalidad de:

Establecer conjuntamente con las autoridades competentes, en particular con la Sagarapa, los lineamientos o estudios que permitan conocer los costos de producción de los productos agropecuarios y alimenticios que más demanda la población.

Que la Profeco establezca mecanismos rigurosos de vigilancia, relacionados con los precios, pesos y medidas aplicados en la comercialización de los productos agropecuarios.

## **Consideraciones**

**Primera.** Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición con punto de acuerdo presentado por el diputado Alberto Jiménez Merino.

**Segunda.** Que con base en los antecedentes indicados por el diputado Alberto Jiménez Merino, la Comisión de Economía, con las atribuciones señaladas, se abocó de forma respetuosa y responsable a dictaminar la proposición con punto de acuerdo antes referido.

**Tercera.** Que de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) <sup>1</sup>, existe signos de un avance económico internacional; particularmente en economías emergentes como China, India y Brasil donde sus proyecciones de crecimiento económico para el cierre de 2010 son de 11.1, 8.3 y 6.5 por ciento, respectivamente.

En el caso de nuestro país, la OCDE <sup>2</sup> señala que, México está teniendo un crecimiento económico positivo y estima que éste crecerá aproximadamente 4.5 por ciento al cierre de 2010. Asimismo, el Banco de México señala que para el cierre de 2010 la economía mexicana crecerá entre 4.5 y 5.0 por ciento, cifras muy alentadoras en comparación con el año anterior, el cual registró una contracción de más de 6.0 por ciento como se observa en la gráfica (1).

**Cuarta.** En cuanto a los precios de los productos de la canasta básica (en especial los agrícolas), la FAO <sup>3</sup> señala que dicho incremento es una situación mundial. Destacando que durante la última década se ha estado dando un fenómeno mundial denominado “crisis alimentaria”, situación originada por la combinación de dos eventos: el alza de precios de productos agrícolas (como granos y cereales) y la creciente escasez en la oferta de algunos de estos alimentos; situación que afecta principalmente a las personas que viven en pobreza y hambruna.

En nuestros tiempos, los fenómenos inflacionarios de los productos agrícolas se han agudizado aun más, a causa del aumento de los precios de los hidrocarburos, los diferentes eventos climáticos (sequías, heladas e inundaciones) que afectan los procesos agrícolas a nivel mundial, la gran demanda que tiene la producción de biocombustibles a nivel mundial principalmente para la producción de etanol y biodiesel, lo cual ha provocando una escasez y encarecimiento de estos productos y el crecimiento poblacional en el mundo la cual esta demandado aun más de dichos productos.

**Quinta.** Hoy en día, se ha observado una disminución de la inversión hacia el sector agrícola en algunos países del mundo, ocasionando un déficit en la oferta de dichos productos; acrecentando aun más los precios de los productos agrícolas. Una posible respuesta por la cual algunos países en el mundo han olvidado al sector agrícola, es la necesidad de incorporarse al fenómeno de globalización (avances tecnológicos) como estrategia para incrementar el grado de desarrollo económico de dichos países.

**Sexta.** En el caso de nuestro país, el sector agrícola es un elemento fundamental para el desarrollo económico de México, tanto por su contribución al empleo como por su aportación al PIB nacional. De acuerdo al Inegi <sup>4</sup>, durante el mes de septiembre el sector primario empleó el 12.32 por ciento del total de la población nacional. Asimismo, este Instituto señala que durante el segundo trimestre de 2010 el sector agrícola generó el 3.8 por ciento del PIB nacional, es decir, este sector generó 335 mil 139 millones de pesos durante el segundo trimestre del presente año (véase cuadro 1.).

**Séptima.** Que de acuerdo al Inegi, éste informó que el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) <sup>5</sup>, en su comparación anual tuvo un incremento de 5.0 por ciento en términos reales durante el mes de septiembre del presente año. Dicho crecimiento fue resultado del incremento porcentual de los tres grandes grupos de actividades económicas que lo conforman: a) Las actividades primarias se incrementaron 12.0 por ciento, b) Las secundarias 6.3 por ciento y c) Las actividades terciarias lo hicieron en 3.5 por ciento en el noveno mes del presente año frente a los niveles observados en el mismo mes pero del año anterior (véase la siguiente gráfica 5).

**Octava.** Que de acuerdo a la FAO la presión alcista de los productos básicos (en especial los agrícolas) es un fenómeno internacional y no exclusivamente de México, además de ser un evento complejo con múltiples factores que condicionan dichos precios. Por lo que esta Comisión de Economía coincide con el proponente, de que “es necesario contar con estudios que permitan conocer los costos de producción de los productos agropecuarios y alimenticios que más demanda la población”.

**Novena.** Asimismo, esta Comisión de Economía recomienda una “vigilancia rigurosa relacionada con los precios, pesos y medidas aplicados en la comercialización de los productos agropecuarios”; ya que una medición justa y transparente es un elemento básico en las transacciones económicas, además de que crea una mayor certidumbre tanto a los productores como a los consumidores en este tipo de productos.

**Décima.** Por lo demás, la Comisión de Economía dictamina positivamente el punto de acuerdo para quedar como sigue

### **La honorable Cámara de Diputados acuerda**

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) con la finalidad de:

Establecer conjuntamente con las autoridades competentes, en particular con la Sagarpa, los lineamientos o estudios que permitan conocer los costos de producción de los productos agropecuarios y alimenticios que más demanda la población.

Que la Profeco establezca mecanismos rigurosos de vigilancia, relacionados con los precios, pesos y medidas aplicados en la comercialización de los productos agropecuarios.

### **Notas**

1 Economic Outlook número 87, 26 de Mayo de 2010.

2 *Ibidem*.

3 Organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación. Conferencia de alto nivel sobre la seguridad alimentaria mundial, “Aumento de precios de los alimentos, hechos, perspectivas, impacto y acciones requeridas”, Abril 2008.

4 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Series originales.

5 El IGAE incorpora información preliminar y no incluye la totalidad de las actividades que integran el producto interno bruto trimestral, por lo que debe considerarse como un indicador de tendencia o dirección de la economía mexicana en el corto plazo y su tasa de crecimiento puede diferir de la que registre el PIB.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de diciembre de 2010.

### **La Comisión de Economía**

**Diputados:** Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, Melchor Sánchez de la Fuente, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; José Antonio Arámbula López (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo, Ramón Jiménez López, Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Enrique Salomón Rosas Ramírez, David Ricardo Sánchez Guevara, Carlos Torres Piña (rúbrica).